

el desarrollo de la investigación, según modelo establecido al efecto, en la que deberá constar el estado de la misma y la conformidad del Director del Proyecto de Investigación y, una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar en la Universidad de Málaga para su remisión a la Secretaría General de Universidades e Investigación, una memoria final sobre la labor realizada con la valoración del Director del Proyecto. Igualmente, justificará mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

6. Someterse a las actuaciones de comprobación que quiera efectuar la Universidad de Málaga y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7. Comunicar a la Universidad de Málaga la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, así como las alteraciones previstas en el art. 110 de la LGHPCA.

8. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro de subvenciones o ayudas, sin haber acreditado su ingreso, según se establece en el art. 18.Dos de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

9. Presentar en la Universidad de Málaga declaración responsable de no estar afectado por resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 26 de octubre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

A N E X O

Nombre	DNI
Carrillo Andrés, Antonio	44.575.738
Cavas Toledo, María Luisa	31.866.213
Domínguez Merino, Enrique	30.822.590
Garrido Ruiz, Carmen Inés	25.679.855
González Alegre, María Teresa	25.661.502
Guzmán de los Riscos, Eduardo	25.691.534
Guzmán Parra, Vanessa Francisca	74.826.685
Iranzo Acosta, José Luis	52.587.620
Pino Peñas, Carlos Manuel del	44.581.825
Poncela González, Alberto	25.677.010
Ríos Moyano, Sonia	25.669.515
Rubio Valverde, Lourdes	25.338.639
Sedeño Valdellós, Ana	25.696.551
Trigo Martínez, Eduardo	44.579.155

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 3017/2000).

NIG: 4109142C1997A000483.

Procedimiento: Ejecutivos 418/1997. Negociado: 2.

Sobre: Banco Central Hispanoamericano, S.A.

Procurador: Sr. Fernando García Paúl.

Contra: Don Francisco Márquez Domínguez, doña Gracia María Muñoz Iglesias y don Antonio Ordóñez Aguilera.

Procuradora: Sra. Roldán Barragán, Encarnación.

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez Primera Instancia núm. Diez de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el num. 418/1997-2 se tramita procedimiento de Ejecutivos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Francisco Márquez Domínguez, Gracia María Muñoz Iglesias y Antonio Ordóñez Aguilera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero de dos mil uno a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A., núm. 4032.0000.17.0418.97, una cantidad igual, por lo menos, al cincuenta por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día

veintidós de febrero de dos mil uno a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día veintidós de marzo de dos mil uno a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en caso de no ser encontrados los demandados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

Plaza de garaje en término municipal de Almonte, playa de Matalascañas, sector «P», núm A-3, Edificio «Doñana Sol», planta sótano, señalada con el núm 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1336, libro 329, folio 192, finca registral núm. 18.676.

Valoración: 850.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a catorce de noviembre de dos mil.- El/La Secretario, El/La Magistrado-Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 37/2000, obra de reforma parcial en planta 3.ª y 5.ª de la Audiencia.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.
 - c) Número de expediente: 37/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma parcial en planta 3.ª y 5.ª de la Audiencia.
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.8.2000.
 - b) Contratista: Aroa, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Treinta y cuatro millones trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos nueve (34.384.609 ptas.) pesetas.

Sevilla, 7 de agosto de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato 11/2000 de suministro material de imprenta y encuadernación para los órganos judiciales.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Justicia.

c) Número de expediente: 11/2000.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de imprenta y encuadernación para órganos judiciales.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 26.10.2000.

b) Contratistas: Gráficas Miguel, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Treinta y dos millones ochocientas mil (32.800.000 ptas.) pesetas.

Sevilla, 26 de octubre de 2000.- El Delegado, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. Expte. 12/00.

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha adjudicado el siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión de Recursos, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 12/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro e instalación del cableado estructurado en los órganos judiciales dentro del Plan Adriano para el año 2000».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.